

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-999-2021

Con fecha 18-02-2021 20:38:38 hrs, el titular INDUSTRIAS VINICAS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: INDUSTRIAS VINICAS PLANTA TENO
Región: Región del Maule

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-039-2020
Resolución aprueba PdC: 5 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 19-08-2020
Fecha generación PdC electrónico: 11-09-2020
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 19-02-2021
Fiscal instructor: ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-999-2021
Fecha de envío reporte: 18-02-2021 20:38:38
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 19-08-2020
Fecha de término: 19-08-2021
N° reporte: 2 de 4.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020					2021							
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
1													
2													
3													
4													
6													
7													
9													
10													
12													
13													
14													



15													
R													



6. Reporte acciones

Hecho 1

La cancha de disposición de orujos no se encuentra tapada completamente con una lona

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Cubrir la cancha de orujo minimizando el área de trabajo necesaria para volteo y remoción del material.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none">- Compra de materiales para cobertura de cancha de orujos.- Contratación de servicios necesarios para la instalación de cobertura de la cancha de orujo.- Instalación de la cobertura de la cancha de orujos.- Superficie total cubierta se registrará por los mínimos y máximos descritos en la Forma de Implementación.



Forma de Implementación:

Compra de polietileno impermeable (Tipo de polietileno: Manga Silo Negro 400 cm, 150 mic; espesor real promedio: $\pm 5\%$ del espesor nominal; demás antecedentes técnicos del material en “Ficha Técnica” acompañada en Anexo N° 1) y malla raschell para efectos de cubrir la cancha de orujos, dejando libre un frente de trabajo necesario para permitir la operación.

Se procedió a la celebración de contratos con contratistas para la instalación de la cobertura sobre la parva de la cancha de orujos. La instalación de esta cobertura se efectuó de forma manual, aplicando el polietileno sobre la parva de orujo, para posteriormente fijar, sobre dicha cobertura, una malla raschell por medio de estacas. De esta manera, se permite que el material impermeable retenga los olores provenientes de la acumulación de orujo.

Al mismo tiempo, se dejó un frente de trabajo demarcado por banderas, el cual se redujo al mínimo necesario para la operación, permitiendo el volteo y remoción de orujos.

Para efectos de definir las dimensiones máximas y mínimas del frente de trabajo, se deben analizar dos situaciones:

1. Periodo de Vendimia: Este periodo corre desde los meses de febrero a junio (este es lo habitual, pudiendo extenderse como máximo hasta el mes de julio cuando por condiciones climáticas, los viñedos extiendan la vendimia).

Durante este periodo, debido a necesidades operacionales existe una imposibilidad de cubrir la zona superior de la parva de orujo (ya que ésta irá creciendo a medida que se reciba la materia prima). Por lo tanto, durante este periodo la cobertura será mínimo del 30% del volumen de la parva de orujo. En este sentido, las zonas cubiertas serán las perimetrales de la parva de orujo, de manera de evitar la emanación de olores hacia sectores poblados.

2. Periodo Post-Vendimia: Esta etapa está considerada entre julio y enero (siempre que se cumplan las condiciones habituales de vendimia indicadas anteriormente). En esta etapa se estima que ya se habría recolectado toda la materia prima, por lo que el frente de trabajo será menor (y la cobertura será mayor) que en el Periodo de Vendimia, según lo que se indica a



	<p>continuación:</p> <p>a) Operación normal: Durante la cual el volumen máximo descubierto para el frente de trabajo será de 20%.</p> <p>b) Traslado de materia prima a frente de trabajo: Se requiere de cuatro eventos mensuales, en los cuales el funcionamiento señalado en la letra anterior se deberá modificar, procediendo a destapar la parte superior de la parva para que accedan los cargadores y se pueda trasladar la materia prima hacia el frente de trabajo. Esta acción durará como máximo un día, al cabo del cual la zona descubierta volverá a ser tapada y, por tanto, volverá a la condición indicada en la letra a).</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se constata una correcta implementación de esta acción en cuanto a que se encuentra acreditada la instalación de la cobertura de la parva de orujos manteniendo los mínimos correspondientes al periodo de post-vendimia, manteniendo un frente descubierto menor al 20% del total de la parva de orujos. Esto se acredita por los informes de cobertura parva de orujos que se acompañan a este reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	16-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En este reporte se acompañan los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotografías fechadas y georreferenciadas de la cobertura de la parva. - Informes del estado de la cobertura, los cuales se elaboraron para acreditar que se cumple con los porcentajes de cobertura comprometidos para el periodo post-vendimia.
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	2
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento o a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte y/o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la infracción relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere reporte según el PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	3
Acción:	Realizar mantenciones y reparaciones periódicas a la cubierta de la cancha de orujos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	- Facturas de contratistas que acrediten mantenciones. - Mantenciones mensuales y chequeo quincenal ejecutado.
Forma de Implementación:	Se efectuarán mantenciones de carácter mensual a la cobertura, por medio de contratista externo. Adicionalmente, de forma quincenal personal propio de Vínicas efectuará un chequeo visual de la cobertura de manera de detectar posibles zonas que requieran de mantenimiento.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La cobertura de los orujos se ha conservado en buenas condiciones debido a que las mantenciones mensuales y los chequeos visuales quincenales han sido correctamente ejecutados por Vínicas durante el periodo. El indicador de cumplimiento "Facturas de contratistas que acrediten mantenciones" se verifica por los contratos celebrados con Luis Fernando Herrera Sotelo y las facturas correlativas por los servicios de mantención. Estas mantenciones se efectuaron en los días que se indican en el verificador "Registro de mantenciones contratista". En cuanto a los chequeos visuales quincenales, éstos fueron realizados por personal de la empresa con la periodicidad comprometida, según se acredita por el medio de verificación "Registro de Checklist visual".
Fecha Inicio Efectivo:	20-08-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Como verificadores se acompañan: - Facturas de compra de polipropileno y malla sombra, material utilizado para la cobertura de la parva de orujo. - Contratos y facturas correlativas de las mantenciones ejecutadas. - Registro de las mantenciones efectuadas y checklist visuales del estado de la parva.
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción 3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Elaboración, implementación y capacitación de un protocolo de trabajo para las mantenciones de la cobertura.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	- Elaboración de protocolo de trabajo para aplicar en capacitaciones - Capacitación en protocolo a la totalidad del personal contratista realizada y protocolo implementado



Forma de Implementación:	<p>Las mantenciones se efectuarán según lo indicado en el “Protocolo de Cobertura Parva Orujo” acompañado en Anexo N° 1. Este documento contiene las responsabilidades, procedimientos y registros asociados a las inspecciones que deberán dar cumplimiento quienes efectúen las labores de mantención.</p> <p>A partir de dicho protocolo, se realizará una capacitación inicial a los trabajadores del contratista encargado de la mantención, de forma que conozcan los protocolos de trabajo en las mantenciones. Luego, en caso de que se presenten nuevos trabajadores en mantenciones mensuales sucesivas, se efectuará capacitaciones dirigidas especialmente a ellos.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Las capacitaciones fueron correctamente ejecutadas, según se dio cuenta en el reporte anterior. Durante el periodo reportado el personal que ha acudido a la realización de las mantenciones ha sido el mismo que previamente ya había sido capacitado, de manera que no ha sido necesaria la implementación de nuevas capacitaciones.
Fecha Inicio Efectivo:	10-08-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta listado de asistencia a capacitaciones firmado
Medios de Verificación:	- Protocolo capacitación encarpe y asistencia.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

Se excedió la cantidad de compost generado respecto de lo establecido en la RCA para los períodos 2017 y 2018

Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Reporte trimestral de inventario de materias primas que son destinadas a la elaboración de compost, de forma de hacerles seguimiento y poder controlar que la producción de compost no supere las 5.000 toneladas/año autorizadas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No se superará la producción de 5.000 toneladas anuales de compost.
Forma de Implementación:	<p>La cantidad de compost generada para el año 2020 corresponde a un total de 4.933 toneladas.</p> <p>En consideración a lo anterior, se elaborará un inventario de las materias primas que ingresan a la planta para la elaboración de compost, por el cual se llevará a cabo el reporte trimestral. De esta manera, controlando el ingreso de las materias primas a la planta, mediante el referido inventario, se evitará la generación de compost superior a la cantidad autorizada.</p> <p>Para respaldar lo anterior, en el Anexo N° 2 se acompaña una Memoria Técnica Explicativa que da cuenta de la efectividad del Inventario para controlar la producción de compost.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El inventario de materias primas es el mismo que se acompañó al último reporte de avance del PDC, debido a que no se ha enviado orujos o escobajo a la producción de compost durante el periodo reportado. Ello, atendido que el periodo de vendimia recién empezó en febrero. La memoria técnica explicativa del inventario da cuenta de que durante el 2020 no se superó las 5.000 toneladas anuales de compost (base seca) autorizadas por la RCA.
Fecha Inicio Efectivo:	19-08-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	A este reporte se acompañan: - Inventario de materias primas de la temporada 2020 (el mismo del reporte anterior) - Memoria técnica de inventario de materias primas que acredita que la producción no superó las 5000 ton base seca autorizadas por la RCA.
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción 6.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Aplicación de lodos al suelo cumpliendo con los parámetros del D.S. N° 3/2012 del Ministerio de Agricultura.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021



Indicadores de Cumplimiento:

- Presentación de Plan de Aplicación de Lodos.
- Acreditar cumplimiento de parámetros del D.S. N° 3/2012 MINAGRI
- Acreditar aplicación de lodos al suelo dentro del predio de Industrias Vínicas.
- Acreditar disposición de lodos en terrenos agrícolas de terceros.
- Aporte de un máximo de 3.000 toneladas/año de lodo como materia prima para la generación de compost, lo cual se acreditará por el inventario de materias primas de la Acción N°5.



Forma de Implementación:

Se debe tener presente que la aplicación de lodos al suelo es una actividad autorizada que solo debe cumplir con los parámetros del D.S. N° 3/2012 y con los lugares de disposición en terrenos propios o de terceros.

De esta manera, por medio de esta acción se permite, en caso de determinarse que la producción de compost se acerca a las 5.000 toneladas anuales, proceder a la aplicación de lodos al suelo, de manera de disminuir uno de los insumos que configura este producto y así mantenerse dentro de los umbrales autorizados.

La estimación de la cantidad de lodo que se podrá aplicar directamente al suelo es del 70% al 90% del lodo generado en el proceso de biodigestión. Con lo anterior, se reducirá uno de los insumos para la elaboración de compost. Se estima la destinación de lodos para la generación de compost en un rango entre 1.800 y 3.000 toneladas. En este sentido, el aporte de la aplicación de lodo al suelo pasa por reducir uno de los insumos principales que generan compost, obteniendo la meta de evitar superar las 5.000 toneladas/año que están autorizadas.

En cuanto a la tramitación requerida para la aplicación de lodos al suelo, dentro de los 20 días hábiles luego de la aprobación del PDC se presentará el Plan de Aplicación de Lodos al Suelo contemplado en la RCA N° 22/2015.

Luego, la aplicación de los lodos en terrenos propios, así como la disposición del mismo en predios agrícolas de terceros se iniciará 2 meses posteriores a la aprobación del PDC.

La aplicación de lodos en terrenos propios se efectuará únicamente en las áreas que se indicaron en el marco de la RCA N° 22/2015 y que se reiterarán en el Plan de Aplicación. Los planos de los terrenos donde se aplicarán los lodos se acompañan en el Anexo N° 2.

El destino de la aplicación de los lodos por parte de terceros se acreditará por medio de guías de despacho, y estos terceros serán los responsables de la determinación de los terrenos y de los permisos necesarios para su aplicación. Previo al despacho de los lodos, los terceros deberán acreditar el contar con los permisos respectivos, en caso contrario no se realizará el despacho.



	Para efectos de asegurar que el lodo tiene la calidad requerida por la norma de referencia (D.S. N° 3/2012 MINAGRI), se tomarán muestras del lodo, las cuales se enviarán a análisis de ETFA, previo a disposición o venta a terceros.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Debido a que durante el 2020 la producción de compost se pudo controlar, evitando la superación de las 5.000 toneladas anuales base seca, lo cual se acreditó por el inventario de materias primas, no se hizo necesaria la aplicación de lodos al suelo en terreno propio, ni su despacho a terceros.
Fecha Inicio Efectivo:	19-08-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Inventario de materias primas - Memoria Técnica explicativa del inventario de materias primas.
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción 7.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

El compost generado por la planta no es agregado al terreno en forma inmediata, manteniendo un volumen de 26.700 metros cúbicos de compost terminado, distribuido en 26 pilas, en una superficie de 8 hectáreas

Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Retiro parcial de pilas de compost terminado.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none">- Retiro de pilas de compost acreditado por guías de despacho.- Registro de compost terminado despachado a terceros, indicando, por ejemplo, la fecha, N° de guía de despacho, cliente, comuna a despacho, kilos de despacho y volumen total despachado en m3.- La cantidad máxima de compost que se mantendrá acumulado es de 5.000 toneladas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se ha retirado un total de 22.035 m³ de compost terminado, el cual se ha despachado a terceros quienes los usan como insumo agrícola y para remediación de suelos.</p> <p>Futuros retiros de compost terminado se irán efectuando en función de su producción y los requerimientos de terceros, los cuales se definen por los periodos en los cuales este insumo se vuelve necesario por la agricultura, particularmente entre marzo y octubre.</p> <p>La demanda de superficie de la cancha de compost en elaboración (producida por maquinaria que elabora más pilas de menor tamaño para hacer más eficiente la producción de compost), junto con las temporadas de aplicación de compost en la agricultura (demanda de compost por el mercado), hace que siempre exista compost terminado en almacenamiento, por lo cual el retiro de las pilas de compost terminado nunca será total o absoluto, pero este sí se efectuará de manera periódica atendido lo señalado como forma de implementación. Lo anterior se acredita por medio del documento “Antecedentes Técnicos Retiro Parcial de Compost” acompañado al Anexo N° 3.</p> <p>El volumen actual de generación de compost terminado es de 4.933 toneladas anuales. (es decir se mantiene dentro de las 5.000 toneladas/año autorizadas). Asimismo, la cantidad remanente de compost terminado que permanece en la instalación es de 996 toneladas y la cantidad acumulada previo a su disposición o venta no superará los 20.000 metros cúbicos, dispuestos en 12 pilas, en una superficie de 4 hectáreas.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se ha efectuado correctamente el retiro parcial de las pilas de compost (las que se fueron acumulando en una pila que, ocasionalmente se divide para facilitar despacho) y, según se acredita en el registro de despacho de compost y las guías de despacho, se despachó un total de 6.269 m³ de compost (considerando el material que quedó remanente luego del último reporte, además de los envíos que se han hecho a la cancha de compost terminado), quedando actualmente acumulados alrededor de 237 m³ de compost en la cancha de compost terminado.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>06-01-2020</p>



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan como verificadores: - Fotografía que muestran la pila de compost existente en la cancha de compost terminado, la que actualmente está subdividida para facilitar despacho a clientes. - Guías de despacho de compost. - Excel que resume los despachos de compost.
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción 9.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
Acción:	Medición de los parámetros de la NCh. 2880/2004 en las pilas de compost.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	- Control y cumplimiento de los parámetros según NCh. 2880/2004 a todas las pilas de compost terminado.
Forma de Implementación:	Se efectuará un registro de las pilas de compost terminado, incluyendo señalética que indique N° de pila y la fecha de su producción. A partir de ello, se tomarán muestras de las pilas de compost terminado y se enviarán a laboratorio certificado para medición de parámetros de la NCh. 2880/2004, de manera de acreditar cumplimiento de estándares ambientales del compost terminado. Este análisis se realizará de forma anual y, como máximo, la muestra deberá tomarse antes de diciembre de 2020. Solo una vez que se obtienen los resultados del análisis de laboratorio acreditado se procede a retirar las pilas y almacenar en la cancha de producto terminado (el compost terminado).
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acredita el cumplimiento normativo de los parámetros de la NCh. 2880 a través de los análisis de compost elaborado por ANAM para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. El análisis de compost de la NCh. 2880 se ha realizado en la única pila que se ha mantenido en la cancha de compost terminado. En cuanto al mes de enero de 2021, se realizó el muestreo por parte del laboratorio ANAM (según se acredita por verificador de orden de compra), pero los resultados están presentando retrasos. Tanto el análisis de enero de 2021, como el de febrero de 2021 serán remitidos en el próximo reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	25-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Análisis de compost elaborados por ANAM para los meses de octubre a diciembre - Registro de compost enviado a la cancha de compost terminado - Orden de compra que acredita realización de muestreo de compost de enero 2021.
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción 10.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

Organismos No ETFA:

- Razón Social: Análisis Ambientales S.A..
- Rut: 96967550-1.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Suelo	Compost	Emision	Muestreo
Suelo	Compost	Emision	Medición



Suelo	Compost	Emision	Análisis
-------	---------	---------	----------



Hecho 4

Superación de los límites establecidos en en la NCh N° 1.333 Of. 78, para los parámetros cloruro, conductividad específica, sólidos disueltos totales y sulfatos, en monitoreo efectuado el día 30 de julio de 2019, en la piscina de acumulación de riles, previo a su disposición en riego

Acciones Principales

N° Identificador:	12
Acción:	Análisis y reporte mensual del efluente proveniente de la piscina de riego, para acreditar cumplimiento de los parámetros de la NCh N° 1.333/78. En caso de que se produzca una desviación, en cualquiera de los parámetros medidos, se debe restituir los RILes a la laguna de oxigenación.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de muestras, medición y análisis por parte de ETFA. - Cumplimiento de parámetros de la NCh. 1333/78 en los RILes que son efectivamente destinados al riego. - Registros de restitución a laguna de oxigenación en caso de superación de parámetros.



Forma de Implementación:	<p>Se tomarán muestras de agua de la laguna de riego con anterioridad a la disposición final y se analizarán por medio de ETFA autorizada. En caso de que se detecte una superación de parámetros, los RILes se devolverán a la laguna de oxigenación por medio de instalaciones existentes, hasta que se alcance el tiempo de residencia necesario para lograr el cumplimiento de los parámetros de la NCh N° 1.333/78. Adicionalmente, se elaboró una Planilla de control mensual de RILes, que se acompaña al Anexo N° 4, donde se consignarán los casos en que, producto de una superación de los parámetros de la norma de referencia, se hayan devuelto los RILes a la laguna de oxigenación.</p> <p>El reporte mensual del efluente se ajustará a lo establecido en la Res Ex. N° 223/2015 de la SMA, considerando lo señalado en el párrafo tercero del resuelvo primero de la misma.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El cumplimiento de esta acción se encuentra acreditado por la toma de muestras y análisis por parte de la ETFA ANAM, correspondiente al periodo noviembre de 2020 y enero de 2021, los cuales dieron como resultado que no existió una superación de parámetros de la NCh. 1333 en el efluente proveniente de la piscina de riego. Por esta razón, no fue necesaria la desviación de los RILes a la piscina de oxigenación.
Fecha Inicio Efectivo:	18-02-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Como verificadores se acompañan los Análisis de ANAM entre noviembre 2020 y enero de 2021.
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción 12.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



Hecho 5

El titular realiza análisis de compost mediante laboratorio que no se encuentra acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental

Acciones Principales

N° Identificador:	14
Acción:	Análisis de compost que se realizará mediante un laboratorio acreditado como ETFA.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	19-08-2020
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	- Contratación de laboratorio certificado como ETFA. - Mediciones efectuadas por ETFA
Forma de Implementación:	Las mediciones de la NCh. 2880/2004 que se efectúen en cumplimiento de lo comprometido en la Acción N° 7 se efectuarán por medio de ETFA.
Acciones Alternativas:	15.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	No existen ETFA autorizadas para todos los alcances de la NCh.2880, de manera que se activa el impedimento contemplado en el PdC para esta acción. Lo anterior, se acredita por el listado de ETFA autorizadas que se acompaña a este reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	19-08-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El impedimento se ve configurado por el listado ETFA que demuestra que no existen entidades autorizadas para todos los alcances considerados en la NCh. 2880/2004.
Medios de Verificación:	- CONSOLIDADO ETFA REGIMEN NORMAL_04-02-2021_(incluye suspendidos).xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí



Fecha Impedimento:	19-11-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- CONSOLIDADO ETFA REGIMEN NORMAL_04-02-2021_(incluye suspendidos).xlsx
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Acciones Alternativas

N° Identificador:	15
Acción:	Efectuar análisis por laboratorio certificado para medición de compost
Tipo de Acción:	Alternativa
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	19-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	- Certificación de laboratorio para medición de compost - Análisis de compost efectuados por este laboratorio certificado
Forma de Implementación:	Contratar un laboratorio certificado (Sociedad Chilena de Ciencias del Suelo o INN) para la toma de muestras y análisis de compost.
Acción Principal:	14.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Atendida la inexistencia de una ETFA que se encuentre autorizada para todos los alcances contenidos en la NCh. 2880, se efectuaron los análisis correspondientes a los meses de septiembre y octubre por medio del laboratorio ANAM, el cual cuenta con certificados INN para muestreo de compost.
Fecha Inicio Efectivo:	25-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los análisis efectuados por ANAM entre octubre y diciembre de 2020. El Análisis de enero de 2021, pese a que ya se realizó, presenta retrasos en su entrega, según se acreditó al reportar la Acción 10. En el reporte anterior se acompañó el certificado INN que posee ANAM respecto al compost
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción 15.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-890-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

Organismos No ETFA:

- Razón Social: Análisis Ambientales S.A..
- Rut: 96967550-1.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Suelo	Compost	Emision	Muestreo
Suelo	Compost	Emision	Medición
Suelo	Compost	Emision	Análisis



Fecha: 18-02-2021 20:38



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

